

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7719 RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, convocadas por Orden de 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, dictado en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Acuerda, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología a los dieciséis

aspirantes que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Dichos funcionarios deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y habrán de tomar posesión del destino que les sea asignado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, apartado d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Turismo, Transporte y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

A N E X O

Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
A04CO118	Pérez Reolid, Francisco Javier	21.400.525	6- 1-1955
A04CO119	López Cortezón, Natividad	70.163.631	29-10-1961
A04CO120	Traver Gómez, Vicente	18.916.847	8- 4-1959
A04CO121	García Güemes, María Luisa	13.101.748	7- 4-1961
A04CO122	Suárez Hernández, Orlando	42.792.522	9- 3-1958
A04CO123	Asín Turnes, Carmen	50.692.972	22-10-1959
A04CO124	Fernández López, Raimundo	31.193.052	4-10-1952
A04CO125	Peiró Fort, Rosario	19.996.184	5- 4-1962
A04CO126	Hernández Pérez, Eladio Vicente	41.962.594	19- 7-1948
A04CO127	Burgo Yañez, Josefa	33.837.336	5- 6-1955
A04CO128	Touriño Fernández, María Laura	36.027.512	29- 7-1958
A04CO129	López Hoyo, Esther	2.099.144	6- 8-1956
A04CO130	Mora Moreno, Francisco	8.667.098	29-11-1948
A04CO131	García Vicente, María José	22.600.499	16- 1-1950
A04CO132	Brusola Simón, Concepción	22.628.195	6-12-1956
A04CO133	Abellanas Oar, Blanca	659.531	31- 3-1956

7720 RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 siguiente),

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, dictado en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Acuerda el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública a los dos aspirantes que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Dichos funcionarios deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

abril, y habrán de tomar posesión del destino que les sea asignado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, apartado d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.